

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7516 BARCELONA

Edicto

D. José Vela Pérez, el Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario con el número 199/2013-A de D.ª M.ª Jesús Sala Sanz, en los que se solicitó la apertura de la fase de convenio que fue acordado por Auto de fecha 15/9/2014, y en los que se acordó celebrar Junta de Acreedores para adherirse al convenio de pago de sus créditos, y habiéndose celebrado Junta en fecha 9/7/2015 se alcanzaron adhesiones por un valor del 56,69% del pasivo ordinario reconocido en los textos definitivos, procediéndose a la aprobación del convenio propuesto, en virtud de sentencia n.º 176/15 de fecha 16/9/2015, en la que se acordó el cese de los efectos de la declaración de concurso, cesando al administrador concursal en sus funciones de intervención sobre la administración y disposición de los bienes y derechos del deudor, y estando obligado el deudor a informar con periodicidad trimestral del cumplimiento del convenio.

Y para que sirva de publicidad a los efectos acordados en la misma, libro el presente

Barcelona, 6 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160009119-1